Sesión 67.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Dr Calderon
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur

Día 19 de Septiembre de 1911.

Abierta la sesión siendo las cuatro p.m, bajo la Presidencia del Dr José Ma Ramos Mejía y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para resolución disponiendo:

13.441 C/910. Ordenar á Contaduría proceda á gestionar, persistente y enérgicamente, de las personas y corporaciones que se mencionan en la nómina adjunta, rindan cuenta de los fondos recibidos de este Consejo y cuya entrega se les hiciera con tal cargo.-

503 S.- Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año, á la Provincia de Santa Fé.-

9595 C/910 Ordenar á Contaduría, practique la liquidación del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Antiguos Mataderos (Corrientes), por el contratista don Juan Arietti.-

3816 J. No ha lugar al ofrecimiento de ven=

ta de una casa ubicada en la Quiaca (Jujuy) que hace su propietario don Antonio Gámez, en vista de que el Presupuesto General Vigente no permite efectuar el gasto, que tal adquisición ocasionaría.-

8923 M/910. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 15 del expediente 87-M.- agregado al presente, que asciende á la suma de mil trescientos sesenta y cinco pesos, con cinco centavos moneda nacional ($ 1.365.05 m/n).

2º.- Librar órden de pago á favor de los Srs Pedro Madaio y Cía, por la suma de Mil trescientos sesenta y cinco pesos, con cinco centavos moneda nacional ($ 1.365.05 m/n), importe del certificado adicional por construcción de la pieza A- en el anexo de la escuela de "Eldas" (Santa-Fé), debiendo imputarse este pago al Inciso Único Item 27 del Presupuesto de 1906.-

9078 S/910. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 20 y 20 vta, del expediente 5181 S, agregado al presente, y que asciende á la suma de cinco mil cincuenta y nueve pesos con veinte y seis centavos moneda nacional ($ 5.059.26 m/n).

2º.- Librar órden de pago á fa-

vor de don Miguel Bercovich, por la suma de Cinco mil cincuenta y nueve pesos con veinte y seis centavos moneda nacional ($5.059.26 m/n), importe del certificado adicional del aumento de los techos, y certificado final de las obras principales del edificio escolar de "Guardia Escolta" (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada. debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo - Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910".-

9083 S/910. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 17 del expediente 8058 S, agregado al presente y que asciende á la suma de Mil doscientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($1.241.95 m/n).-

2º.- Librar órden de pago á favor del Sr Cárlos Bellot, por la suma de Mil doscientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($1.241.95 m/n), importe de los certificados adicionales por construcción de contra pisos y por aumento en los techos en el edificio escolar levantado en "Rubia Morena" (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á "Recursos

del Consejo - Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910".-

11.538 3 Asignar á la directora de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 13; la cantidad mensual de Sesenta pesos moneda nacional en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar desde el 1º de Agosto ppdo.-

10972 10º Asignar á la Directora de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 10º, Sra Catalina B. de Tenorio, la suma mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n), en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar desde el 1º de Agosto ppdo.-

10594 8º Elevar á la categoría de elemental, la actual escuela infantil nº 10 del Consejo Escolar 8º, y ascender á la misma categoría á la directora de dicha escuela, Sra Rosa Machín de Torres.-

10968 13º Asignar á la escuela nº 20 del Consejo Escolar 13º, la partida mensual de Cinco pesos moneda nacional ($ 5.00) para gastos de limpieza y Ocho pesos moneda nacional ($ 8.00) para eventuales, á contar desde el 1º de Agosto ppdo.-

10.602 5º Reconocer los servicios que como maestra suplente prestó la Sra Florinda M. de Herrera en la escuela nº

7 del Consejo Escolar 5°, á contar desde el 12 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 1910 y en reemplazo de la maestra Sta Dominga Chisco á quien se le concedió licencia por el expresado término.—

11.621 L. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Francisco Durán; á quien se le acuerda, como única remuneración por tal concepto, el (15%) quince por ciento, del producido líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.—

2573 M 1°.— Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y relativa al (10%) diez por ciento retenido, y, ordenar el pago de su importe de Quinientos diez y nueve pesos con Cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 519.51 m/n), al empresario de las reparaciones generales en las escuelas de la Capital, Grupo 2, año 1911, Sr Mariano Martínez, con imputación á "Recursos del Consejo"

2°.— Autorizar á Contaduría, para que devuelva el depósito de garantía reclamado.—

8827 B.— Aceptar la cesión hecha por el empresario don Angel C. Bellomo, á favor del Banco de Galicia y Buenos Aires, comunicada en Julio último, con la declaración expresa, de que

esta aceptación, es sin perjuicio de los derechos constituidos á favor de este Consejo, en los contratos respectivos, celebrados con el cedente, en garantía de su fiel cumplimiento.—

5218 C.— 1º.— No hacer lugar á la propuesta del Sr. Ramón Crespo, quien ofrece en arrendamiento una casa para el funcionamiento de la Escuela de Niñas de La Sábana (Chaco).

2º.— Reservar el presente expediente hasta el año entrante, relativo á la medida propuesta por la Inspección General de Territorios de que se adquiera una casa de madera que sería colocada en el terreno propiedad del H. Consejo en dicho punto y con destino á ambas escuelas locales, en atención á que el Presupuesto General Vigente no permite el gasto que ello importaría.—

11.034 14º.— Asignar á cada una de las escuelas Nos 18 y 19 del Consejo Escolar 14º, la partida mensual de Cinco pesos moneda nacional, para gastos de limpieza, y la de Ocho pesos de igual moneda, para eventuales, á contar desde el 1º de Agosto ppdo.—

12.605 M.— Conceder, desde la fecha, á las Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos, que dirige don Williams C. Morris,

un aumento al subsidio mensual que actualmente percibe, hasta completar el equivalente á doce sueldos de maestros, á razón de ($100 m/n); cien pesos moneda nacional, cada uno.–

11.813 I 1º.– Apercibir severamente al maestro de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 11º, Sr. Pedro Comi, significándole el desagrado con que el H. Consejo se ha enterado de su incorrecto proceder en el asunto que motiva este expediente.

2º.– Llamar la atención del director de la citada escuela por la irregularidad que implica el hecho de dejar los grados á cargo de alumnos.–

Honorable Consejo:

Se impone como un acto de justicia dar el nombre del sabio Florentino Ameghino á una de las escuelas primarias de la Capital.

El ilustre ciudadano cuya reciente desaparición es un duelo para la ciencia universal empezó su carrera ejerciendo la profesión de maestro de primeras letras, en Luján.

Relatar su vida modesta conformada á los principios de la moral más austera y consagrada absolutamente al estudio y á las investigaciones, mencionar y ponderar sus méritos, ó perfilar los rasgos de su caracter acentuados por la dura disciplina á que some

tió su existencia; citar ó enumerar sus trabajos de paleontólogo que han logrado fama mundial en todas las academias y el consiguiente respeto y admiración para quien en nuestra tierra patagónica asentó su hipótesis revolucionaria sobre el origen americano de la especie humana; analizar sus virtudes privadas que tan armoniosamente completan su figura y le enaltecen ante la posteridad con la luz propia de los grandes hombres servidores de la humanidad: sería incurrir en la inútil biografía en momentos en que su solo nombre justifica y afirma como un deber el altísimo homenaje.

Solicito de V. H. la autorización necesaria para inscribir en el frontis del primer edificio escolar que se inaugure, el nombre del ilustre argentino á quien con toda verdad aplicaría la reflexión de Kant: "obró de tal suerte que la máxima de su acción puede ser erigida en ejemplo de las nuevas generaciones."

Diós guarde á V. H.

J. M. Ramos Mejía.

De acuerdo con lo solicitado por la Presidencia en el adjunto mensaje, el H. Consejo resuelve:

Autorizar á la misma para ban

lizar con el nombre del eminente sabio ar=
gentino don Florentino Ameghino, el
primer edificio escolar que se inaugu=
re.—

8708 3/910. Librar órden de pago, por separado, á
favor de los empresarios de las obras del
edificio escolar que se construye en Pa=
rera (Pampa), Srs S. Pellerini y Cia por
la suma de Catorce mil quinientos
cuarentidos pesos, con Noventidos cen=
tavos moneda nacional ($14.542.92),
importe que se les acuerda de conformi=
dad á la siguiente liquidación prac=
ticada por Contaduría y que se a=
prueba:

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del
adjunto Certificado Nº 4 expedido
por la Dirección Gral de Arquitectu=
ra, correspondiente á las obras ejecu=
tadas por los mencionados empresarios
en el edificio escolar que se levanta
en Parera (Pampa), de conformidad
á los precios y condiciones estipula=
dos en el respectivo contrato aprobado
por resolución del H. Consejo fecha
4 de Octubre del año 1910.... $16.158.80
Menos el 10% que se re=
tiene en garantía.... 1.615.88
Importe líquido á pagar $ 14.542.92.
Son Catorce mil quinientos cua=
rentidos pesos con Noventidos centa=
vos moneda nacional ($14.542.92),

que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo".-(Cuenta Edificación Escolar en los Territorios Año 1910).-

10.746 D Conceder la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicitá en este expediente la Srta Ana O. Diaux; debiendo previamente la interesada, acreditár su identidad ante la Oficina Judicial á cargo del Dr del Campo, en la forma establecida en el Artículo 3º del Decreto Reglamentario del 30. de Septiembre de 1895, sobre ejercicio de las profesiones liberales, y, reponer el sello de Cincuenta pesos moneda nacional ($50.00 m/n), que corresponde.-

10.584 F. Aceptar el premio consistente en la suma de Cincuenta pesos moneda nacional ($50.00 m/n), ofrecidos por el Sr Gobernador de Formosa, Dr Juan José Silva, con destino al mejor trabajo descriptivo del mencionado Território á presentar por los alumnos de 5º grado de ambas Escuelas superiores, en vistá del plausible propósito que con ello persigue el aludido Sr Gobernador, que es el de estimular la acción de los alumnos, con

la condición de que dicha suma debe ser invertida en la adquisición de libros que se distribuirán entre los niños que resulten vencedores del concurso, á objeto de aumentar la instrucción de los mismos.—

3067 E.- 1º.- Tomar en arrendamiento, con contrato por tres años y mediante el alquiler mensual de Doscientos ochenta pesos moneda nacional ($280), la casa ubicada calle Holmberg Nº 3540, de propiedad de los Señores Natino Hermanos y Rizzo.

2º.- Pasar este expediente á la Oficina Judicial (Dr del Campo), para que extienda el referido contrato, que contendrá todas las demás condiciones establecidas por este Consejo, para casos análogos.—

10.749 O.- Conceder la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita en este expediente la Srta Felipa Ochotorena; debiendo previamente la interesada, acreditar su identidad, ante la Oficina Judicial, á cargo del Dr del Campo, en la forma establecida en el Artículo 3º del Decreto Reglamentario del 30 de Septiembre de 1895, sobre ejercicio de las profesiones liberales, y, reponer el sello de Cincuenta pesos moneda

nacional ($ 50.00 m/n), que correspon-
de.-

6648. M. 1º.- No acceder á lo solicitado por el Sr. Encargado Escolar de Posadas (Misiones), en su nota de fs 172, por la que pide se pongan trabas al expendio de matrículas gratis, en razón de que existe verdadera conveniencia en facilitar la concurrencia de niños á las escuelas.

2º.- Dirigir circular á las autoridades escolares del mencionado Territorio, así como también á los Directores de las Escuelas, llamando su atención sobre el verdadero espíritu de la resolución dictada por el H. Consejo en Abril de 1907 sobre expendio de matrículas en los Territorios Nacionales.

3º.- Autorizar á la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que ordene la confección de cinco mil (5.000) carteles-avisos conteniendo las principales disposiciones de la Ley de Educación sobre asistencia obligatoria, penalidades, etc, los que oportunamente entregará á la Inspección General de Territorios para su conveniente distribución.

4º.- Nombrar Agente Escolar en Posadas (Misiones), al Señor Eze-

quiel F. Leiva, á quien se le enviará el carnet correspondiente y un ejemplar de las "Instrucciones y Atribuciones de los Agentes Escolares en los Territorios".

5°. - Otorgar al Sr Leiva el poder necesario para que pueda, en todo momento, ejecutar á los infractores.

10.751 C. - Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría interina, de la escuela N° 5 del Distrito 10°, Srta Alida R. Muras, y, nombrar en su reemplazo, á la Srta J. Berta Cardazo (inscripta). -

11.892 4° Nombrar directora para la escuela n° 15 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo de la Sra Dolores C. de Roldán que fué jubilada, á la Maestra Normal, Srta Adela J. Pagliarini, actual vice-directora de la escuela n° 19 del mismo Distrito. -

11.564 6°. - 1°. - Nombrar directora de la escuela nocturna "J" del Consejo Escolar 6° en las condiciones del artículo 67 del Reglamento respectivo, á la Maestra Normal, doña Estaurófila Farías, actual directora de la escuela n° 21 del mismo Distrito. -

2°. - Nombrar subpreceptoras con destino á la misma escuela y en las condiciones indicadas, á la Srtas Manuela Farenga, y Elisabeth A.

Casaburi.-

12039 S.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional nº 147 de la Provincia de Santa Fé, Sr Cárlos Vecchietti; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter al Señor Antonio Colussi.-

10.019 C. Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela Superior de Varones nº 1 de Resistencia (Chaco), al Maestro Normal don Luis Montenegro Paiva, en reemplazo de don Salvador Capará, que fué declarado cesante y con antigüedad al 20 de Julio último que tomó posesión del puesto.

12.062 S.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional nº 107 de la Provincia de Santa Fé Sr don Eugenio Guañabens; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, hasta completar el período 1911-1912, al Sr Zacarías Taranzos.-

11.692 6º Nombrar maestro de tercera categoría y para la escuela nº 1 del Distrito 6º, al Maestro Normal Sr Alberto Varela; en reemplazo de don Teodoro S. Roldán que fué ascendido.-

11.872 S.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional nº 3 de la Provincia de San Juan Sr Isidoro Balaguer; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, hasta

completar el período 1911-1912, al Señor Diógenes Perramón.—

11.689 P Nombrar maestro de tercera categoría, y para la escuela nº 4 del Distrito 2º al Maestro Normal, Sr Fortunato Chiappe, en reemplazo de don Manuel Ayala á quien la Inspección Técnica dara nueva ubicación.—

12.178 C.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional nº 16 de la Provincia de Catamarca, Sr José H. Vergés; y nombrar en su reemplazo al Sr Medardo Agüero.—

11.620 3º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela de niñas nº 6 del Consejo Escolar 3º Srta Josefina E. Etchavarne; y nombrar en su reemplazo á la Maestra Normal, Srta Célia Argañarás Maza.—

12.002 7º Nombrar maestra de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 7º, á la Profesora Normal, Srta María Luisa Meggi; en reemplazo de la Srta María del Pilar García Pintos cuya renuncia se acepta.—

11.979 7º Nombrar maestra de tercera categoría y para la escuela nº 10 del Consejo Escolar 7º, á la Maestra Normal, Srta Elvira Araujo Villar, en reemplazo de la Srta Pilar Gironella cuya renun=

cia se acepta.

11.995 12: Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina y para la escuela infantil mixta n: 25 del Consejo Escolar 12: á la Srta Benita Torel (inscripta).

11.986 4° Nombrar maestro de tercera categoría en carácter de interino y para la escuela n: 10 del Consejo Escolar 4°, á don Juan Fernández Villanueva (inscripto).

12.075 M. Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n: 24 de la Provincia de Mendoza, Sr Horacio G. del Castillo.–

312 6°/910. Reservar este expediente hasta tanto se halle un terreno apropiado, que deberá adquirirse por compra ó arrendamiento, para instalar las casillas de madera donde, á su vez, se instalarán nuevas escuelas públicas.–

5234 6° Hacer saber al Consejo Escolar 6° que ha sido desestimada la propuesta de don Vitantonio Blasi para que se le tomara en locación la casa de su propiedad calle Brasil Nos 2449/55, en razón de considerarse excesivo el alquiler pretendido por aquel.–

6263 12° Autorizar al Consejo Escolar 12° para abonar, mensualmente y de sus "Fondos de Matrículas", la suma de

Treinta pesos moneda nacional ($30.00 m/n), al escribiente de su Secretaría, don Alfredo R. Crespo, en concepto de sobresueldo por el excesivo trabajo que actualmente tiene dicha Oficina.-

12.157 C.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n° 84 de la Provincia de Catamarca, Sr Antonio C. Terán; y nombrar en su reemplazo al Sr Teodomiro J. Espeche.-

12.136 C.- Aceptar las renuncias de los Encargados Escolares de las escuelas Nos 25 y 29 de la Provincia de Catamarca, Srs Teodomiro J. Espeche é Indalecio S. de Avelenda, respectivamente.-

13.278 4°/910. 1°.- Prorogar hasta el 30 de Noviembre próximo, con goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 4° Srta Rufina Ochoa (enfermedad y trámite de jubilación) designar para reemplazarla á la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 3 del mismo Consejo, Maestra Normal, Srta Amalia Molina.-

2°.- Nombrar suplente de la Srta Amalia Molina y por el término que dure su ausencia, á la Srta María Dolores Correa (inscripta), que desempeñó igual cargo en la escuela n° 7 citada.-

12.439 3°.- Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina y para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 3°, á la Srta Angela Trabot (inscripta), en reemplazo de la Srta Antonia Pedevilla cuya renuncia se acepta.

10466 C. 1°.- Aceptar las renuncias elevadas por los Encargados Escolares, titular y suplente de Barranqueras (Chaco), Srs Fermín Brunel y Teodoro A. Martinez, respectivamente, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

2°.- Disponer que, hasta nueva disposición, dependan las escuelas de Barranqueras del Sr Encargado Escolar de Resistencia, Capital del mencionado Territorio.—

10.593 8° 1°.- Trasladar con carácter de efectivo á la escuela n° 9 del Consejo Escolar 8°, en reemplazo de la Srta Margarita Belmonte de Coria que pasó á otro puesto, á la actual directora suplente de la escuela n° 11 del mismo Distrito Srta Josefa Correa Larguía.

2°.- Nombrar como reemplazante de la Srta Larguia en la escuela n° 11 citada y hasta tanto se defina la situación de la directora titular Srta María Angelica Díaz, á la actual maestra de primera categoría, Maes-

tra Normal, Srta María L. Fernández.

3°.- Exigir de la expresada directora Srta María Angelica Díaz que regularice su situación.-

5231 10°. Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al notificar al maestro don José Fagioli Rodriguez, rehabilitado para el ejercicio del magisterio en las escuelas dependientes del H. Consejo, que se hiciera cargo, con fecha 7 de Agosto último, del grado que dirigía doña Delfina Tossi de Schamann en la escuela n° 12 del Distrito 10°, haciéndose constar que el nombramiento del referido Señor Fagioli Rodriguez, es en carácter de maestro de tercera categoría y á contar de la expresada fecha.-

3996 6/910. Pasar al Asesor Letrado doctor del Campo para que se sirva citar al propietario de la casa situada en la cálle Velez Sarsfield n° 156, don Cárlos A. Argento, á objeto de que se entienda y subscriba contrato de locación sobre dicho inmueble, bajo las siguientes condiciones:

(a) Duración tres años y alquiler mensual de Doscientos Ochenta pesos moneda nacional ($ 280.00 m/n), á devengar desde el día en que sean terminadas y recibidas por este Consejo las obras cuyo detalle se inserta á con

tinuación: "Demoler el tabique señalado con azul en el plano adjunto, construir una ventana, un W.CC. y dos mingitorios; indicados en el mismo plano; demolición de todas las construcciones de madera instalación de un molino, colocación en la actual letrina, de un inodoro de asiento, construcción de dos lavatorios; instalación de un filtro Berckefeld; instalación de dispositivos para la ventilación de invierno, según croquis, que se entregará oportunamente; blanqueos, pintura y limpieza general.—

(b) Tanto las obras enunciadas precedentemente, como las que fuere necesario realizar á la finalización de cada curso escolar para la conservación é higiene del edificio serán por cuenta exclusiva del propietario y se llevarán á cabo de acuerdo con las instrucciones que dé la Dirección General de Arquitectura.

(c) El pago de derechos municipales é impuestos fiscales estará tambien á cargo del mismo propietario.—

9348 S.— Aceptar la renuncia interpuesta por la auxiliar de la escuela nacional nº 23, de la Provincia de Santa Fé, Srta María Robles; y nombrar

en su reemplazo, en el mismo carácter,
y antigüedad al 5 de Julio ppdo, á
la Sra Margarita Todio de Oviedo.

9239 S. - Nombrar maestro de la escuela nacional n° 108, de la Provincia de Santa Fé, al Sr Daniel García Melcón. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco p. m. -

Nastor Lacasa

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—

Habiéndose terminado este libro de Actas N° 6, se comienza la sesión N° 68, efectuada en el día de la fecha en el libro N° 7.—